

ORD. TPCA N° 108/2022.

ANT.: D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.

MAT.: Informa sobre eventuales infracciones a la norma de emisión de ruidos.

Iquique, 23 de mayo de 2022

DE : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : BAR PUB AZOTEA BAQUEDANO

Esta Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado una denuncia por emisión de ruidos molestos generados desde Bar Pub Azotea Baquedano, ubicado en calle Baquedano N°1334, comuna de Iquique, región de Tarapacá, lo cual podría implicar eventuales infracciones a la Norma de Emisión de Ruido, aprobada por Decreto Supremo N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente.

Se hace presente que la Superintendencia del Medio Ambiente tiene competencia sancionatoria en relación al incumplimiento de la norma antes señalada. En consecuencia, podría iniciar un procedimiento sancionatorio cuyas sanciones podrían ser **Amonestación por escrito, Multa de una a diez mil unidades tributarias anuales y Clausura temporal o definitiva.**

En caso de adoptar cualquier medida asociada al cumplimiento de la Norma de Emisión referida, se solicita sea informada a esta Superintendencia, acompañando toda aquella documentación que la acredite, a la brevedad posible.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



VALESKA MUÑOZ TORRES
JEFA OFICINA REGIÓN DE TARAPACÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

VMT/MVL

Distribución:

- BAR PUB AZOTEA BAQUEDANO. Calle Baquedano 1334, comuna de Iquique.

C.C.:

- Oficina de Partes, SMA Tarapacá.
- División de Fiscalización (Denuncia 48-I-2022).